Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	A COMPRA ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Nro. GS-2021-

- DIJIN-ARAFI

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 56151

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/09/2021	Hasta	24/09/2021	
------------------	-------	------------	--

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-032163-DIRAF del 19 de octubre de 2020, el señor brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente IT. CARLOS GONZALO ALVAREZ LEYTON.
- Mediante comunicación oficial No. S-2021-003789-DIRAF del 10 de febrero de 2021, el señor brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente REINEL ORLANDO DULCE CHECA.
- Mediante comunicación oficial No. S-2021-008242-DIRAF del 17 de marzo de 2021, el señor brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Administrativo y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ALBER JAVIER COTACIO TELLEZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-021540-DIRAF del 01/07/2021, el señor brigadier general Henry Armando Sanabria Cely Director Administrativo y Financiero, designa como supervisor de la orden de compra en mención, al suscrito Intendente JOHN FREDY ESCOBAR Responsable de Movilidad DIJIN.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-023777-DIRAF del 21/07/2021, el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, designa como supervisor de la orden de compra en mención, al suscrito Subintendente JUAN PABLO CALLE ÁLZATE Responsable Combustibles DIPOL.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-029753-DIRAF del 03/09/2021, el señor Brigadier General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, designa como supervisor de la orden de compra en mención, al señor Intendente ALBER JAVIER COTACIO TELLEZ, almacenista de movilidad DIPOL.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: de manera mensual durante la ejecución del contrato.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión mes de octubre 2020, mediante comunicación oficial No S-2020-031992/SUBIN-AREAD del 05/11/2020.
- Informe de supervisión mes de noviembre 2020, no reporta
- Informe de supervisión mes de diciembre 2020, mediante comunicación oficial No S-2020-001564-DIPOL del 13/01/2021
- Informe de supervisión mes de enero, mediante comunicación oficial No S-2021-004283-DIPOL del 05/04/2021
- Informe de supervisión mes de febrero, mediante comunicación oficial No S-2021-006830-DIPOL del 03/03/2021
- Informe de supervisión mes de marzo mediante comunicación oficial No GS-2021-068835-DIJIN del 05/04/2021
- Informe de supervisión mes de abril, mediante comunicación oficial No. GS-2021-006681-DIASE del 05/05/2021
- Informe de supervisión mes de mayo 2021, no reporta
- Informe de supervisión mes de junio, mediante comunicación oficial No GS-2021-010061-DIJIN del 30/07/2021
- Informe de supervisión mes de julio, mediante comunicación oficial No GS-2021-010706-DIJIN del 12/08/2021
- Informe de supervisión mes de julio, mediante comunicación oficial No GS-2021-01027772-DIPOL del 17/07/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 56151
Objeto del Contrato / instrumento de	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR CAMIONETA PICKUP

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE		
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
agregación de la orden de compra		00 P	
Contratista	Nombre: ALBORAUTOS SAS		
Representante legal	LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO		
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLO SEIS MIL QUINIENTOS DOCE (\$3.245.036.512.00) M/L	[1] () () () () () () () () () () () () ()	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA		
Valor total del contrato u orden de compra	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLOI MIL QUINIENTOS DOCE (\$3.245.036.512.00) M/LEGAL	incluido IVA.	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente contrato será, a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 25 de diciembre de 2020.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El plazo de ejecución del presente contrato será, a partir garantía única.	de la aprobación de la	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del presente contrato será, a partir garantía única y hasta EL 25 de diciembre de 2020.	de la aprobación de la	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	2.10	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	NO APLICA		
Prorrogas	Prórroga No. 1 de fecha 25/12/2020, se prorroga el plazo 31/05/2021	de ejecución hasta el	
Otros	NO APLICA		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2021-089116-DIJIN-ARAFI del 13/07/2021, se solicitó al proveedor ALBORAUTOS S.A.S, realizar el ajuste a las facturas de los costos unitarios de la matrícula y el SOAT de las camionetas PICK UP, ya que se identifica un posible sobrecosto en los ítems "Requerimientos de matrícula y SOAT, a su vez emitir concepto de viabilidad con el fin de realizar la liberación del presupuesto, toda vez que se encuentra en reserva presupuestal, lo anterior teniendo en cuenta la facturación allegada al almacén de Movilidad de la DIRAF por medio correo electrónico.

El día 21/07/2021, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, supervisores de la orden de compra 56151, la Agencia Nacional de

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la firma ALBORAUTOS, con el fin de aclarar y atender los contratiempos presentados en proceso de facturación (sobre costos), para lo cual la doctora María Constanza Contreras supervisora Acuerdo Marco, evaluará los pormenores con su equipo de trabajo para lograr llegar a un acuerdo, con el fin de concluir el proceso contractual a satisfacción de las partes involucradas.

El 5 de agosto de 2021 se reunieron en la DIRAF, los señores supervisores de la orden de compra 56151, personal Administrativo de la DIRAF y ALBORAUTOS S.A.S., con el fin de llegar a un consenso frente al pago de la citada orden de compra, en la que se concluyó realizar el pago contra liquidación.

Se elaboró acta de recepción de bienes No. 009 de fecha 13 de agosto de 2021, de la orden de compra No. 56151 de 2020, que tiene por objeto la "ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR LOTE 2 CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-104004-DIJIN de fecha 13/08/2021, se solicitó a la firma ALBORAUTOS S.A.S. la renovación de la póliza para la orden de compra No. 56151, la cual fue remitida al correo certificado jlara@alciautos.com.co en la misma fecha.

El día 31/08/2021 la firma ALBORAUTOS S.A.S., mediante correo electrónico jlara@alciautos.com.co de la misma fecha fue allegada la renovación de la póliza No. 33-44-101205304 anexo 6 expedida el 31 de agosto de 2021.

Mediante comunicación oficial No GS-2021-108039-DIJIN de fecha 31/08/2021, se remitió al Director Administrativo y Financiero la póliza de seguro de cumplimiento No. 33-44-101205304 Anexo 6 expedida el 31/08/2021, con el fin de ser revisada y aprobada por parte del Área de contratación de la DIRAF.

El día 09 de septiembre de 2021, de acuerdo al cronograma de revisión de actas de liquidación establecido por la DIRAF, se llevó a cabo la verificación del proyecto del acta de liquidación bilateral de la orden de compra 56151, por parte de la señora Doralina adscrita al Área de Contratos de la DIRAF.

Mediante comunicación oficial GS-2021-031229-DIRAF del 16/09/2021, la oficina de Asuntos Jurídicos de la DIRAF, emite concepto al posible incumplimiento a la orden de compra en mención, en el cual sugieren dar terminación al procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias.

Mediante comunicación oficial GS-2021-027423-DIPOL del 17/09/2021 se informan las actividades desarrolladas por los supervisores designados en la orden de compra No. 56151, la cual tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE 23 CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS", con el fin de proceder al trámite de pago al proveedor y liquidación de dicha orden de compra

El día 24/09/2021, se elabora acta de liquidación bilateral de la orden de compra en mención, con el propósito de adelantar los pagos relacionados en la misma, una vez sea firmada por el contratista ALBORAUTOS.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

STRA

- i -

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI No	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	No	No entrego dentro del plazo establecido.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	*
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	703/0
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado, y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
10	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del	SI	

	na 6 de 10 go: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y I CONTRATOS	LIQUIDACION D	
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		U POLICÍA NACIONAL
	desarrollo de su infracción ambier concesiones o lice necesario tramitar a de las llantas, sera del contratista.	actividad productiva cualquier ital por omisión de permisos, ncias ambientales que hubiese sido antes durante y al final del suministro án asumidas como responsabilidad		- 6
11	clasificar, identifica abastecimiento rela del contrato, denti señaladas por el cumplimiento de l certificado en quinformación requer necesaria para Entendiéndose no objeto del contra obligaciones de la certificado.	- EL CONTRATISTA deberá armación necesaria para denominar, ar y numerar los artículos de acionados y/o incluidos en el objeto o del plazo y en las condiciones Supervisor, quien acreditará el a presente cláusula, mediante un el conste la entrega total de la rida. La presente certificación será la liquidación del contrato, finalizada la entrega de los bienes to, en tanto no se cumplan las cláusula de catalogación.	SI	2
12	de Seguridad y Sa establecido en el D Reglamentario del lo complementen, formulario No. 7 d	lementación del Sistema de Gestión alud en el Trabajo, de acuerdo a lo ecreto 1072 de 2015, Decreto Único Sector Trabajo y demás normas que para cual deberán diligenciar el el presente pliego de condiciones.	SI	13031
13	ambientales que g llantas cambiada autorizado por la a la prestación del s el proceso del tr porcentaje de cumpliendo con establecidas en l colombiana para comercializadores post consumo. Salvaguardar lo normatividades en con el aprovecham sea el caso particu cual se establec permisibles de em crematorios de res No. 1488 del 02 de establecen los req máximos permisib debe realizar la d nuevas con des producción de C Resolución No. 0	perá presentar las certificaciones aranticen la disposición final de las as mensualmente debidamente utoridad ambiental competente para ervicio, este certificado debe indicar ratamiento aplicado, así como el aprovechamiento o reutilización, las responsabilidades legales a normatividad ambiental vigente los productores, distribuidores y/o así como lo concerniente a residuos establecido en las siguientes materia atmosférica relacionadas ilento y disposición de llantas según ular resolución 0058 de 2002 "por la cen normas y límites máximos iduos sólidos y líquidos"; Resolución e septiembre de 2003 "Por la cual se uisitos, las condiciones y los límites les de emisión, bajo los cuales se sposición final de llantas usadas y eviación de calidad, hornos de LINKER de plantas cementeras". 458 de 2002 "se establecen los ndiciones, y los límites máximos	SI	

0.003	na 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTRATOS		I DE		
	go: 2BS-FR-0019 a: 12-03-2021	INTORME DE CURERVICIÓN D	CODME DE SUDEDVISIÓN DE CONTRATOS U			
Versión: 5			INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAI	
	la disposición fina desviación de cali clinker de plantas derogue total o paro	sión, bajo los cuales se debe realizar I de llantas usadas y nuevas con dad, en hornos de producción de cementeras" o cualquiera que las cialmente o las establecidas para las ciones autónomas dependiendo del ción.		2		
14	A fin de no poner adquirir, el contra materiales de los constituidos con ur provenir de una fu fabricante (empespecificaciones té forma evitar el uso	en riesgo la calidad del producto a atista deberá garantizar que los empaques y/o embalajes estén porcentaje de material reciclable o uente sustentable, (declaración del paques y/o embalajes), o ecnicas o fichas técnicas) de igual excesivo de los mismos. De acuerdo contemplados por las autoridades	SI			
15	De aplicar, el ofer cumplir las obligaci comercializadores expedida por el desarrollo sostenit sistemas de recole de las llantas usada cualquier normativ (presentar la aprocompetente del s gestión ambiental este participando	ente y posterior contratista deberá ones fijadas para los distribuidores y en la Resolución No. 1326 de 2017 ministerio del medio ambiente y ole " por la cual se establecen los ección selectiva y gestión ambiental as y se dictan otras disposiciones" o idad que la modifique o derogue bación ante la autoridad ambiental istema de recolección selectiva y de las llantas usadas que posea o y enviar a la Policía Nacional los edimiento para la participación como	SI	S	3.1303/3	
16	adquirir llantas eco en reducir el consu ruido y otorgar un k	n el mercado el proveedor deberá peficientes, las cuales deben ayudar mo de combustible, las emisiones, el cilometraje mayor, frente a las llantas pría. (Especificaciones técnicas de la	SI			
17	Garantizar que toda a la Policía Nacion medio reutilizable, de acuerdo a la "Eficiencia adminis cero papeles en la contratos que deb manuales, guías y	a la documentación que se entregará al de forma digital lo realicen en un los escritos deberán estar ajustado Directiva Presidencial 04 de 2012 trativa y lineamientos de la política administración pública" (Aplica a los en presentar informes, certificados, o información en general).	SI			
18	gestión administ lineamientos para mejoramiento de Nacional, a partir legales ambienta	rvicios que se adquieran por alguna rativa deberán establecer los la planeación, operación, control y la gestión ambiental en la Policía del cumplimiento de los requisitos il y las condiciones mínimas el objetivo de contribuir a la	SI			

Página 8 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ágina 8 de 10 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y L ódigo: 2BS-FR-0019 CONTRATOS			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DI		S U	
Versión: 5	ORDENES DE COM	ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
servicios de la Insi la Política Ambie Policía Nacional r la protección del a la contaminación, diferentes regulac impactos ambient instalaciones, pro mejoramiento con Institución".	piental de los procesos, productos y itución. Así como, el cumplimiento de ntal de la Policía Nacional: "En la los comprometemos a contribuir con imbiente a través de la prevención de el cumplimiento de la legislación y las iones ambientales y el control de los ales adversos asociados a nuestras ocesos y servicios; así como al tinuo del desempeño ambiental de la	4		
la Constitución Po 79, 80 y en el num Estado de prote, prevenir y controla y el derecho de ambiente sano; as personas y del	al debe garantizar el cumplimiento de lítica la cual establece en los artículos eral 8 del artículo 95 la obligación del ger la diversidad del ambiente de ar los factores de deterioro ambiental todas las personas a gozar de un sí mismo consagra como deber de las ciudadano proteger los recursos urales del país, y velar por la nambiente sano.	SI		2/2
En caso de preconómica y am políticas nacio recomendaciones salud, las reco económicas, las rambientales, y obioseguridad que ejecución idónea o	esentarse una emergencia social, biental se deberá cumplir con las pinales y municipales, las sanitarias de las autoridades de mendaciones de las autoridades recomendaciones de las autoridades recomendaciones de las medidas de se dictaminen con el fin de lograr la del contrato. El cumplimiento de estas reconcertadas con el supervisor del	SI		3.1300

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El proveedor no entrego los bienes dentro del plazo establecido, por tal motivo se realizó informe de incumpliendo mediante comunicación oficial No. GS-2021-008774/DIASE-ARAFI-1.10 de fecha 18 de junio de 2021.

Mediante comunicación oficial sin número el 13/07/2021 ALBORAUTOS S.A.S, emitió respuesta a los supervisores de la orden de compra 56151, donde manifiestan que no es viable el reintegro de los por menores costos en *matrícula y SOAT*, por el desabastecimiento de vehículos al terminar el año 2020, ya que a la compañía le ha tocado asumir el mayor y cuantioso valor por vehículo al tener que entregar a la Policía Nacional automotores modelo 2021, un sobre costo aproximadamente de \$3.400.000 por unidad y los demás beneficios para la entidad de este modelo al comprarlo con el precedente cotizado modelo 2020.

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-108039-DIJIN de fecha 24 de agosto de 2021, se dio respuesta a la comunicación oficial No. Gs-2021-027935-DIRAF, por medio de la cual se da claridad respecto a la fecha de inicio y terminación de la orden de compra No. 56151. Así mimo, se anexan los soportes adelantados por los supervisores durante el proceso contractual.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Mediante comunicación oficial GS-2021-031229-DIRAF del 16/09/2021, la oficina de Asuntos Jurídicos de la DIRAF, emite concepto al posible incumplimiento a la orden de compra en mención, en el cual sugieren dar terminación al procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- Durante el mes de junio de la presente vigencia el proveedor realizo la entrega de las 23 camionetas, sin embrago no se han recibido a satisfacción, toda vez que se tiene pendiente el trámite de matrícula de los vehículos para que la supervisión reciba a satisfacción y el trámite del pago de acuerdo a la orden de compra.
- Durante el mes de julio de la presente vigencia, se matricularon las 23 camionetas por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.
- El día 13/08/2021, se realizó la recepción de los automotores soportada mediante acta de recepción de bienes No. 009 (formato 1LA-FR-0140), realizando el ingreso de las mismas a los inventarios de la policía nacional por parte del señor almacenista del grupo de movilidad de la DIRAF IT. JHONNY LEANDRO RAMIREZ MATEUS.
- Mediante comunicación oficial No GS-2021-029500-DIRAF de fecha 03/09/2021, la oficina de contratación de la DIRAF, notifica la aprobación de la póliza No. 33-44-101205304 Anexo 6 expedida el 31/08/2021.

De acuerdo a lo anterior su avance de ejecución es del 70 %

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: No aplica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.245.036.512,00	\$3.245.036.512.00
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$3.245.036.512,00	100%

(la s	upervisión (deberá relacio	nar de man	era discrim	inada lo cori	es en el periodo respondiente a stá informando	la ejecución
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

 4.2 Entrada de Bienes se realizó la recepción de los automotores soportada mediante acta de recepción de bienes No. 009 (formato 1LA-FR-0140), realizando el ingreso de las mismas a los inventarios de la policía nacional por parte del señor almacenista del grupo de movilidad de la DIRAF IT. JHONNY LEANDRO RAMIREZ MATEUS.

RECOMENDACIONES N/A

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	405.50x
Código: 2BS-FR-0019	CCNTRATOS	(GCA)
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas		Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2021-008774 del 18/06/2021/DIASE-ARAFI, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_

Intendente. REINEL ORLANDO DULCE CHECA

Responsable de Movilidad DIASE

Supervisor orden de compra Nó. 56151

Correo electrónico: reinel.dul de@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3204693184

Firma

Intendente JOHN FREDY ESCOBAR

Responsable Movilidad DIJIN

Supervisor orden de compra No. 56151

Correo electrónico: dijin.arafi-vehiculos@policia.gov.co

No. Celular: 3115312630

Firma

Intendente ALBER JAVIER COTACIO TELLEZ

Almacenista de movilidad DIPOL

Supervisor orden de compre/No. 56151

Correo electrónico: alberto.cotacio@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3143532949